



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO N°032-2019  
(de 30 de julio de 2019)**

“Por el cual nombra la Comisión que atenderá el Recurso de Apelación, interpuesto por la firma Galindo, Arias & López, en representación de la Profesora Zelfa Pinilla”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales, Estatutarias y Reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que en la sesión correspondiente al día 23 de julio de 2019, la Secretaría del Consejo presentó a la consideración de este Órgano de Gobierno, el Recurso de Apelación interpuesto por la firma Galindo, Arias & López, en representación de la Profesora Zelfa Pinilla.

Que basados en el Reglamento de Concurso para Profesores Regulares, aprobado mediante acuerdo 025A-2009, artículo 44, corresponde al Consejo Académico nombrar una comisión compuesta por tres profesores, con grado académico de Maestría como mínimo, para que se encarguen de analizar el recurso de acuerdo al procedimiento aprobado y presentar su recomendación ante este órgano de gobierno;

Que el Decano de Docencia de la Facultad de Educación Social y Pedagogía, Mgter. Ricardo González Escartín, presentó tres candidatos para conformar la Comisión de Apelación, ellos son: Mgter. Cinthia Valdés, Mgter. Miriam Gómez y Mgter. Ariel Aguilar, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Que en la sesión correspondiente al 30 de julio de 2019, el Decano de Docencia de la Facultad de Educación Social y Pedagogía, presentó excusas formales por parte de la Mgter. Cinthia Valdés, quien no podrá asumir la designación, por atender compromisos familiares. En su lugar, propone como candidato al Mgter. Jhonny Vargas.

Que el Consejo Académico, después de un amplio debate, aprobó por unanimidad, reemplazar a la Mgter. Cinthia Valdés y en su lugar nombrar al Mgter. Jhonny Vargas, por tanto,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar como en efecto se aprueba, el nombramiento de la Comisión de Apelación que atenderá el Recurso de Apelación, interpuesto por la firma Galindo, Arias & López, en representación de la Profesora Zelfa Pinilla.

**Segundo:** La Comisión de Apelación, está conformada por tres profesores, con grado académico de maestría, todos en la especialidad objeto del concurso (Inglés), así:

NOMBRE	CARGO
Mgter. Miriam Gómez	Miembro
Mgter. Ariel Aguilar	Miembro
Mgter. Jhonny Vargas	Miembro

**Tercero:** Se instruye a la Comisión de Apelación para que inicie la labor de análisis y pueda, dentro de un término no mayor a 30 días hábiles, contados a partir del recibo del expediente, hacer las recomendaciones al Consejo Académico.

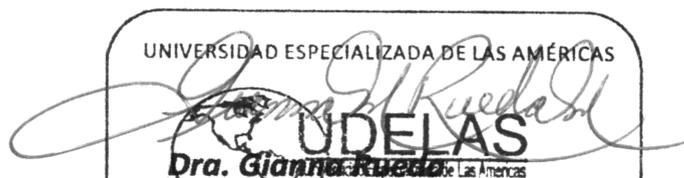
**Cuarto:** Remítase, mediante nota de estilo, copia del presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Apelación y a la Secretaría General, para cumplir con la notificación pertinente.

**Quinto:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los treinta (30) días del mes de julio de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albroom, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.*

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



  
UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
**Dra. Giannina Rueda**  
Secretaría  
Panamá - 1997  
SECRETARIA GENERAL  
PANAMÁ, REP. DE PANAMA